

RESOLUCION No. 0299

(02 MAR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 radicado con el No 2017002562-I del 01 de marzo de 2017, la Oficina Control Interno solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 37.831.492, Jefe de Oficina Grado 02, para desplazarse a la ciudad de Medellín los días 16 y 17 de marzo de 2017, con el fin de auditar proceso y uso de recursos de las cajas menores y verificación de los activos de la Entidad vs aplicativo Apoteosys - Modulo de activos fijos.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce día y medio de viáticos, por la suma de \$704.054, según la escala diaria de \$469.369 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ a la ciudad de Medellín los días 16 y 17 de marzo de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ

Sueldo Básico	: \$8.467.554
Tarifa Viáticos	: \$469.369
Días Autorizados	: los días 16 y 17 de marzo de 2017
Total Viáticos	: \$704.054
Gastos de Transporte	: \$124.392
Total	: \$828.446
Ruta Aérea	: Bogotá - Medellín - Bogotá

ARTICULO 2°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 3°. El costo de los tickets aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

[Handwritten signature]

RESOLUCION No. 0299

(02 MAR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP 6F2017-054 RP 41006-32019

Rubro: motivos y otros de viaje

Código: FG 311001004011002

Fecha: 07-03-2017

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Alvaro Nossa - Asesor Secretaria General